



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 6515 -ME-

SAN JUAN, 12 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 300-011873-2021 registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la cobertura del cargo Categoría 99: Prosecretario de 1° Categoría, con carácter Interino, Turno Tarde, del Colegio Secundario "Prof. Friolán Javier Ferrero" establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, 1° Categoría Radio 4, vacante por fallecimiento de la Sra. Argentina Betty Fernández, tal como surge de Resolución N° 2248-ME-2022.

Que la Autoridad Ministerial propone para la cobertura del cargo ut supra mencionado a la Sra. Melani Jorgelina Aylen Moreno Zabala, D.N.I N° 43.376.850.

Que obra agregado Título de "Educación Secundaria Orientación en Ciencias Naturales" emitido por la Escuela Normal Superior "General San Martín" perteneciente a la Sra. Moreno.

Que se acompaña Declaración Jurada de los cargos y actividades que desempeña el docente.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Educación, emite Dictamen N° 1436/2022 en el que expresa que en virtud del pedido de cobertura del cargo detallado, acreditado que el mismo se encuentra vacante, este Servicio Jurídico entiende que sería de aplicación lo previsto en la Ley 14473 y Decreto N° 2665, para la cobertura del cargo de pro-secretario, en consecuencia es facultad de la Autoridad Escolar proceder a cubrir el cargo indicado en carácter Interino, exigiendo como requisito que la persona a designar posea título secundario como mínimo, circunstancia que en el caso de análisis acredita la persona propuesta.

Que interviene el Departamento Contable realizando la correspondiente Imputación Presupuestaria, con intervención del Contador Fiscal Delegado.

Que es menester emitir el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Se designa a la Sra. Melani Jorgelina Aylen Moreno Zabala, D.N.I N° 43.376.850, en el cargo Categoría 99: Prosecretario de 1° Categoría, con carácter Interino, Turno Tarde, del Colegio Secundario "Prof. Friolán Javier Ferrero" establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, 1° Categoría Radio 4, conforme lo expuesto en los Considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.-Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a:

PRESUPUESTO AÑO 2022 - DTO. ACDO. N° 001- MHF - 2022-

- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL
- JURISDICCIÓN: 1.60.0 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- PROGRAMA: 18 EDUCACIÓN SECUNDARIA
- SUBPROGRAMA: 18.01 EDUCACIÓN SECUNDARIA COMÚN
- ACTIVIDAD: 18.01.00.A01 EDUCACIÓN SECUNDARIA COMÚN
- PARTIDA PRINCIPAL: GASTO EN PERSONAL
- PARTIDA PARCIAL: *****
- PARTIDA PARCIAL: 1- PERSONAL PERMANENTE
- CLASE: 04- PERSONAL DOCENTE

ARTÍCULO 3°.- Se notifique la presente Resolución a la Sra. Melani Jorgelina Aylen Moreno Zabala, D.N.I N° 43.376.850, a División Personal Docente y a la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-

MTP
66



CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS
UDA
Gestión Karina Navarro

Seccional
San Juan